



AJUCHITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

Juntos haciendo bien las cosas

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

h *Ju*



Tabla de contenido

<i>INTRODUCCIÓN</i>	2
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	3
<i>OBJETIVO ESPECÍFICOS</i>	3
<i>ALCANCE</i>	4
<i>FUNDAMENTO LEGAL</i>	4
<i>CONSIDERACIONES GENERALES</i>	8
<i>TIPOS DE EVALUACIONES AL DESEMPEÑO</i>	10
<i>PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS</i>	10
<i>EVALUACIONES ESTRATÉGICAS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</i>	13

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la ciudadanía exige optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental; así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante los programas y acciones presupuestados durante este ejercicio fiscal, estos son los fundamentos básicos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño dentro del H. Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridad municipal, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.



OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades institucionales que se realizan para beneficio del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con base en la información generada por las unidades responsables de ejecutar los programas.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero durante el ejercicio fiscal 2019.
- ❖ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del presente programa.
- ❖ Medir el desempeño de los programas y acciones planificadas del H. Ayuntamiento, hacia el cumplimiento de los objetivos, metas y funciones individuales, a fin de señalar constructivamente el impacto que conlleve cada implementar cada programa.
- ❖ Emitir los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.
- ❖ Servir de base y fundamento para la toma de decisiones a la administración pública municipal, en base a los principales programas y acciones, con la finalidad de efficientar y mejorar la administración pública.

h

ju



ALCANCE

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; artículo 102 De La Ley 454 Presupuesto Y Disciplina Del Estado De Guerrero.

Artículo 134 Constitucional.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.



AJUCHITLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Juntos haciendo bien las cosas

Ley 454 Presupuesto y Disciplina Fiscal de Estado de Guerrero

ARTÍCULO 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Públicos Autónomos, deberán establecer sus respectivas instancias técnicas de evaluación, en los términos que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104.- Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;



- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;
 - h) La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;
 - i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; y
 - j) El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento.
- V. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.
- VI. Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;
- VII. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y
- VIII. Se dará seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.
- Los resultados de las evaluaciones se deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.



ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula. Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto.

Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- a) Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;
- b) Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- c) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- d) Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo;
- e) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación con la aceptación del usuario o beneficiario;
- f) Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y
- g) Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la elaboración de los referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas disposiciones para estos efectos.



CONSIDERACIONES GENERALES

Responsable De Realizar La Evaluación Del Desempeño

La coordinación de evaluación al desempeño, perteneciente a la Unidad de Transparencia será el encargado de elaborar, actualizar y modificar las evaluaciones de desempeño, con relación a la estructura organizacional para el ejercicio fiscal 2019.

Corresponde al superior inmediato evaluar y calificar el desempeño de los programas presupuestarios. En los casos que por cualquier motivo, el evaluador, cambie de acuerdo a la estructura organizacional aprobada, se realizará una notificación escrita al cabildo municipal explicando los motivos del cambio de evaluador.

Periodo Para Realizar La Evaluación Del Desempeño Laboral.

La evaluación al desempeño de los programas y acciones presupuestarios (administrativos, técnicos, directivos y operarios) deberá llevarse a cabo finalizando el primer semestre para determinar el grado de cumplimiento y posteriormente al finalizar el ejercicio fiscal.

Evaluaciones Extraordinarias.

En cualquier momento se podrá ordenar una evaluación de carácter extraordinario, siempre y cuando el área de interés presente un informe debidamente sustentado, el informe deberá presentarlo al Alcalde Municipal, o al Cabildo Municipal, si fuere el caso, y este podrá ordenar por escrito que se le evalúe y califique de forma inmediata, siempre que hayan transcurrido seis meses desde la última calificación.

Criterios De Evaluación

Los criterios de evaluación al desempeño de los programas estarán indicados en los formatos de la evaluación, están relacionadas con las funciones fundamentales e impacto que conlleve cada programa o acción presupuestario ejecutado.



Nivel de Desempeño

Para facilitar la interpretación de resultados e identificar las fortalezas y debilidades del programa evaluado, se ha determinado utilizar niveles de desempeño que proporcionen el concepto más cercano al nivel de desempeño logrado.

Niveles	Descripción	Parámetros
Deficiente	Desempeño muy abajo de lo esperado	0% al 69%
Regular	Desempeño ligeramente debajo de lo esperado	70% A 79%
Bueno	Desempeño conforme con el mínimo esperado	80% A 89%
Muy Bueno	Desempeño por encima de lo esperado	90% A 99%
Excelente	Desempeño excepcional.	100%

Resultados de la Evaluación.

En el resultado final de la Evaluación se establecerá como nota mínima 0 y nota máxima 100. La nota que la administración establece como límite para determinar si aprueba o no la evaluación es del 70%. Esta nota servirá como un parámetro que indique las fortalezas de su desempeño y las recomendaciones de los factores que debe mejorar.

Periodicidad

Se evalúa por período de tiempos establecidos de acuerdo a las políticas de la Municipalidad.

Instancia



TIPOS DE EVALUACIONES AL DESEMPEÑO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS

Para el ejercicio fiscal 2019, la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño determino que evaluara los siguientes programas presupuestales implementados para el ejercicio fiscal 2019.

LOS PROGRAMAS A SER EVALUADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	PERIODO A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	Presidencia Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Gestión eficiente de los recursos materiales.	Presidencia Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Sistema administrativo, implementado	Presidencia Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal	Presidencia Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PROIGUALDAD	Dirección de comunicación e imagen	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Información estadística y geográfica para el desarrollo local, competitividad	Dirección de comunicación e imagen	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales	Sindicatura	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal	Sindicatura	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	Tesorería Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Gestión eficiente de los recursos materiales	Tesorería Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático

Handwritten signatures



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	PERIODO A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio	Tesorería Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano	Catastro Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Obras en materia de infraestructura pública	Obras Públicas	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Programas de Desarrollo Social Integral Comunitario	Obras Públicas	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana	Obras Públicas	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales	Obras Públicas	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Bienes inmuebles de la Administración Municipal	Obras Públicas	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Servicio de limpia eficiente	Dirección de Limpia	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica	Alumbrado Público	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Mantenimiento a calles, parques y jardines	Agua Potable	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Calidad de espacios de la vivienda	Agua Potable	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático

Handwritten signatures



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	PERIODO A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal	Rastro Municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Programas de inversión en materia de abasto y comercio interior en el municipio	Mercados	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Programa de Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento para el logro de Igualdad	Registro civil	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Fuerza policial	Seguridad Pública	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Investigación y análisis de información para la inteligencia policial	Seguridad Pública	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Estrategia de Tránsito para la disminución de accidentes	Tránsito municipal	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención	Protección civil	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Población en materia de prevención de la violencia	Prevención del delito	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento	Dirección de deportes	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático
Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y media empresas.	Coordinación de proyectos productivos	Enero-diciembre	Evaluación Del Diseño Programático

J *JM*



EVALUACIONES ESTRATÉGICAS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Sujetos evaluados

Durante el ejercicio fiscal 2019 también se realizarán evaluaciones a directivos o encargados de diferentes unidades administrativas a cargo de la implementación de los programas presupuestario, como se describe a continuación:

Unidad Responsable	Encargado	Periodo a evaluar	Tipo de evaluación
Presidencia Municipal	Víctor Hugo Vega Hernández	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Oficina Adjunta a Presidencia	Marco Antonio Ortiz Arellano	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Coordinación de Giras	Apolinar Almazán Rojo	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Enlace del Valle	Ramiro Araujo Nava	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Asesores	Dante Nulp Bernabé Acuña	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de Comunicación Social e Imagen	Lorenzo Carreño Leónides	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de eventos especiales	Joaquín Torres Rodríguez	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Sindicatura	Ma. Isabel Chamu Anacleto	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Regidores	Anastacio Manuel Cervantes	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dif	Sixto Hernández Aguirre	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Tesorería municipal	Ángel Bustos Mercado	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Catastro municipal	Alma Rosa Segura Chamu	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de obras y servicios públicos	Carlos Ramírez Nicanor	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de parques y jardines	Simue Crisotomo Pérez Mejía	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de servicios de limpia	Valente Alonzo Charco	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño



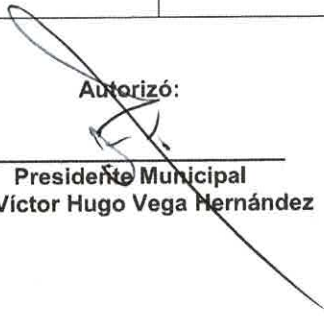
Unidad Responsable	Encargado	Periodo a evaluar	Tipo de evaluación
Dirección de alumbrado publico	Tereso Mendoza Salazar	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de panteones	Pedro Armenta Marcos	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de agua potable	José Luis Pérez Mojica	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de planta tratadora de aguas residuales	José Luis Zavaleta Vega	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de rastro municipal	Pablo Ortiz Acuña	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de ganadería	Marco Antonio Pérez Martínez	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de mercados	Wilber Martínez Catalán	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de ecología	Abimael Santana Calles	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Secretaria general	Fermín Torres Hernández	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de gobernación	Octavio Neri Zavaleta	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de reglamentos	Eusebio de la Cruz Alejo	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de asuntos jurídicos	Ociel Araujo Mendoza	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de registro civil	Tomas González Veledias	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
oficialía mayor	Raymundo Chávez Torres	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de soporte técnico	Guillermo Antonio Bernabé Acuña	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de almacén	Bonifacio Moreno Remigio	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de parque vehicular	Ramses Charco Garibay	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño
Dirección de seguridad publica	Modesto Vega Borja	enero-diciembre	Evaluación especifica de desempeño

[Handwritten signatures]




Unidad Responsable	Encargado	Periodo a evaluar	Tipo de evaluación
Dirección de tránsito municipal	Adali Mendoza González	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de protección civil	Pedro Mondragón Pedroza	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de prevención del delito	Marcelino Calderón Mendoza	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de desarrollo social	Brenda Zavaleta Serafin	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de participación social de la mujer	Dalila Rayo Rodríguez	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de educación	Raúl Ruiz Salgado	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de deportes	Mario Mendoza Soto	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de juventud	Himberth Alexis Campos Ocampos	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de salud	Juan Pablo Bautista Bernabé	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de cultura	María de los Ángeles León Ayala	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
actividades cívicas y culturales	María Yaneli Aguario Antúnez	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de desarrollo económico	Edgar Cardona Arzate	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de comercio y abasto popular	Nadia Betsabe Muñoz Balbuena	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de turismo	Sergio Bernabé Varona	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Coordinación de proyectos productivos	Servando Paramo Bautista	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Dirección de desarrollo rural	Xicotencatl González Sixto	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
coordinación de gestoría y programas especiales	María del Rosario Pérez Vergara	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
coordinación de gestoría ante instituciones	Omar Tapia Romero	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Órgano de control interno	Maximina Torres Evaristo	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño
Unidad de transparencia	Otoniel Charco Sánchez	enero-diciembre	Evaluación específica de desempeño

Autorizó:


Presidente Municipal
Lic. Víctor Hugo Vega Hernández

Autorizó:


C. J. Jesús Muñoz Severiano
Titular del área de Evaluación del Desempeño.